

**CONCEJO MUNICIPAL**

**071º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha, 05 de Junio de 2003 y siendo las 15:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Minelba Soto Quezada, Sres. Manuel González Abuter, Jaime Quilodrán Acuña, Demiterio Aranguiz Riquelme y Patricio Aedo Riffo. Preside la reunión el Alcalde titular Don Ramón Rioseco Guajardo y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN Nº 69**
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES**
- 5.- **ESTUDIO DEL PLAN REGULADOR COMUNA DE QUILLECO**
- 6.- **SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**
- 7.- **EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN  
MUNICIPAL AÑO 2002**
- 8.- **VARIOS**

El Sr. Alcalde pone en discusión el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 69 de fecha 15 MAY 2003 la cual es aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia despachada**

No hay.

**b) Correspondencia recibida**

**b.1.-** Carta de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quilleco mediante la cual se solicita audiencia al Concejo para exponer acerca del Programa Mejoramiento Gestión Municipal año 2003.

**b.2.-** Fax de la Sociedad Educacional La Araucana en donde se informa a los Concejales que el lanzamiento de la Carrera de Técnico Superior en Gestión y Administración Municipal, fijada para el día 03 de junio, se ha postergado para el día viernes 06 de junio a las 18:00 horas en el Salón Auditorio de La Araucana, ubicado en Camilo Henríquez 3022, Concepción.

### **3.- INFORME DEL ALCALDE**

El Sr Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

**a)** El 19 de junio, se abre la propuesta a licitación de la Normalización del Consultorio de Quilleco, por otro lado se adjudicó el proyecto de la biblioteca por un monto de \$23.420.000.- a la Empresa Constructora Los Riscos de Chillán. También se está llamando a licitación y los días 11 y 12 de Junio de realizará la apertura, para la ejecución de los programas "Resolución Especialidades en APS y Atención Odontológica Integral para Mujeres y Hombres de Escasos Recursos - 2003" el cual contempla la contratación de Odontólogo, Oftalmólogo, Óptica y Laboratorio Dental.

**b)** Conversé con don Pablo Valenzuela, continua con el problema que no ha podido resolver, solicite a dos abogados para ver la posibilidad de expropiación, ellos me informaron que es caro y se esta buscando la forma de buscar una solución rápida y no una expropiación que es un proceso lento, también me explicaban que para toda expropiación en el sector urbano, se propone cancelar de acuerdo al avalúo o un valor superior y si no se llega a un acuerdo, se toma posesión del terreno y el propietario puede empezar un juicio, si no está de acuerdo como nosotros, pero independientemente de esto nosotros ya nos podemos poner a trabajar. El problema es que para el sector rural es mas complicado y mas largo el proceso, es por eso que está buscando la forma mas adecuada para hacerlo.

### **4.- INFORME DE COMISIÓN**

No hay.

### **5.- ESTUDIO DEL PLAN REGULADOR COMUNA DE QUILLECO**

Sr. Alcalde, da la bienvenida a Don Miguel Ángel Hernández y a Doña Vilma Vilaboa Blome, ambos, funcionarios de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Octava Región quienes han solicitado participación en esta Sesión con el objeto de informar sobre la importancia del Estudio del Plan Regulador Comunal, especialmente su carácter participativo, sus etapas y sus implicancias, para lo cual de inmediato les ofrece la palabra.

**Don Miguel Ángel Hernández**, junto con entregar los saludos del Secretario Ministerial agradece al Concejo el haberles recibido para poder hablar del Estudio del Plan Regulador Comunal, luego manifiesta que el objetivo principal de la reunión es informar, en un contexto amplio, de este convenio de programación, el cual esta inserto el Plan de Desarrollo Comunal de Quilleco. Una segunda etapa de la presentación es ver la metodología, en este contexto hay que ver algunos énfasis que son bastante claros los cuales además se caracterizan por lo innovador, en el tema de como enfrentar los instrumentos de planificación de lo que históricamente se había hecho en general en la región y en el país. Eso es lo que queremos compartir con ustedes, porque el estudio del Plan Regulador de Quilleco terminó su segunda etapa y entra en la etapa tercera, que es una etapa clave, es una etapa que no existe en las metodología tradicionales, es la etapa de propuestas y acuerdos, en la cual el principal actor es la comunidad y obviamente el Gobierno Comunal que tiene que decidir cual va ser el futuro de Quilleco, desde el punto de vista del territorio, de como se va a ocupar el territorio, tanto en las áreas rurales como las localidades urbanas de la comuna. Es eso lo que venimos a conversar hoy día y ojalá que puedan plantear todas sus inquietudes para poder terminar con éxito este proceso, en el cual nosotros hemos puesto todo nuestro empeño, cariño, ánimo, a pesar que estamos trabajando con bastantes otras comunas de la región, pero estamos viendo una por una sus particularidades y problemas específicos; así que dejo con ustedes a la Sra. Vilma Vilaboa que es la Encargada y Coordinadora Administrativa del Convenio, para que haga la primera parte de la exposición.

#### **Intervención de la Sra. Vilma Vilaboa:**

La primera parte es entregar una visión general de que se trata este convenio, que se suscribió entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Gobierno Regional. Este convenio tiene en total cuatro programas, estos son los Planes Reguladores, los Pladecos, Programa de Capacitación y los Levantamientos Aerofotogramétricos con los que se hizo la cartografía base.

Lo que vamos a ver hoy día es el programa de los Planes Reguladores y lo que somos nosotros como Unidad Ejecutora. Este convenio es bastante antiguo, se suscribió el 24 de agosto de 1998 y recién en diciembre se aprobó y por lo tanto su ejecución empezó en el año 1999 cuando recién se tuvo los recursos para poder empezar, este convenio surge como una respuesta a la necesidad de actualizar los instrumentos de planificación, ya que las comunas que cuentan con Plan Regulador están super desactualizados, muchas comunas no tienen y en otras que tienen un Plan Regulador vigente este ha sido superado por la realidad de los hechos.

Hay aspectos destacables del proceso, la economía de escala, capacitación a los Municipios en Instrumentos de Planificación Territorial, Innovación Metodología, coordinación Pladeco-Plan Regulador Comunal.

El levantamiento Aerofotogramétrico consta de tres fases.

Etapas del estudio que tiene cuatro etapas y que son: vuelo aerofotogramétrico y fotograma, apoyo topográfico y control terrestre, restitución fotogramétrica digital, cartografía digital final.

Área programa que se distinguen tres fases.

Etapas, estudio Planes Reguladores Comunales, dentro de las cuales se distinguen cinco etapas: expediente comunal y urbano, diagnóstico comunal y urbano, propuestas y acuerdos, anteproyecto y proyecto.

La Operatoria para la ejecución de Planes Reguladores Comunales, los mandantes son: Ministerio de vivienda y urbanismo, Gobierno Regional Región del Bio Bio, la Unidad Ejecutora es Seremi Minvu, coordinación del estudio, contrapartes técnica y el consultor, 1 Director del Proyecto, 2 Planificadores Urbanos, 1 Responsable Área Agronómica, 1 Responsable Área Sanitaria, 1 Responsable Área Transporte, 1 Responsable Área Geografía y otros profesionales que complementan el desarrollo del estudio, en cuanto a la comuna están: el Alcalde, Concejo, profesionales del Departamento de Obras Municipales y Secplan, comunidad, comisión asesora Art. 49 L.G.U.C., la que sería ad honorem.

La primera licitación año 2000, fue por un monto total de M\$434.800 y tubo tres área de programa.

La segunda licitación año 2001, fue por un monto total de M\$355.985 y contó con tres área de programa.

La tercera licitación año 2003, fue por un total de M\$435.288, la que es la tercera fase.

El cronograma convenio programación (Seremi Minvu), la cual de acuerdo a este cronograma la tercera licitación debiera estar terminando en el año 2005.

Eso es en general nuestra presentación. Cuando se inició este convenio se hizo una especie de concurso, en el cual se otorgo puntaje de acuerdo al índice de pobreza y a la vigencia del plan, si tenían o no tenía, que tan interesados estaban los Municipios en concretar este convenio, por eso se colocó puntaje, así resultaron las 35 comunas que quedaron seleccionadas, aunque ahora quedan 34 porque Chiguayante hizo su Plan Regulador, el cual esta aprobado y solamente falta su publicación.

**Sr. Aedo**, interviene expresando que cuando se habla de las condiciones técnicas de la contraparte, llama la atención que sea ad honorem.

**Sra. Vilma Vilaboa**, señala que hay un equipo en la Seremi y el otro en el Municipio, pero aparte de eso la ley general dice que el Alcalde puede designar o nombrar una comisión para que lo asesore en la ejecución del plan y esa comisión es ad-honorem.

### **Intervención de don Miguel Hernández:**

La comisión asesora en realidad es un rol mas bien político, es una comisión asesora en el sentido de poder revisar las etapas, una vez que lo ha hecho la comisión técnica junto con el Alcalde y el Concejo Comunal, esta comisión podría revisar desde otra óptica, no como trabajo técnico, sino como orientación.

Quiero resaltar algo que tiene que ver con el tema de los técnicos y decir que se esta haciendo un esfuerzo del año 1998, cuando comenzamos este convenio de programación y la ejecución de los planes reguladores, este es un esfuerzo técnico y humano bastante importante de los equipos profesionales que están trabajando a todo nivel, en las Municipalidades, en los Ministerios. A modo de ejemplo en el Ministerio de Vivienda que yo trabajo históricamente se ha hecho este trabajo,

pero la carga histórica máxima que se ha tenido como asesoría o de que el ministerio financiaba planes reguladores era hasta 4 planes en el año, los cuales se podían llevar paralelamente, hoy día estamos con un promedio de 20 Planes Reguladores, estamos en un 500% de lo que históricamente el Ministerio ha hecho, de partida hay un involucramiento financiero y técnico importante, tanto es así de todos los profesionales del Departamento hay 8 profesionales asignados y Quilleco tiene 2 profesionales asignados del departamento nuestro, uno sociólogo y un arquitecto.

El estudio de los planes reguladores ha sido elaborado en 05 etapas metodológicas. La primera etapa corresponde al expediente comunal que es como el atlas y que ya está terminada, en esta etapa se recopiló todos los antecedentes secundarios, entrevistas en terreno, vino la consultora a la Municipalidad, se recogió información de los servicios, trabajo elaborado por la consultora, nosotros pusimos un piso mínimo para poder cumplir todas las áreas técnicas que fuera necesario, es decir, ingenieros de tránsito, sociólogo, especialistas sanitarios, geógrafos y en base a eso se elaboró el expediente comunal donde están todas las condiciones y características de la comuna, en el plano y en el texto, finalmente, un expediente urbano.

Lo importante de esta metodología, que mencioné anteriormente, es que tiene cosas innovadoras, por primera vez se está abordando el análisis de punto de vista del Plan Regulador de toda la comuna, aquí no estamos solamente abordando el área urbana de Quilleco, se está haciendo un análisis de toda la comuna y luego se hace un análisis de los centros poblados de importancia, en este caso es Quilleco, Canteras y Villa Mercedes.

Hay dos minutos de aproximación a los territorios una que es general donde se verán los ríos, las quebradas, las áreas de riego, las montañas, etc y la otra en que se va a ver el área urbana.

La segunda etapa, que se acaba de finalizar, es la de diagnóstico, contempla la información que se recopiló de toda la comuna y también se hace un diagnóstico urbano.

La etapa tres es la de propuestas y acuerdos, es la más importante del estudio porque es la etapa participativa, en ella se fijan los objetivos específicos y la imagen objetiva de la comuna, esta tiene como principales actores, los vecinos, el gobierno comunal, el comercio, educación, salud etc. ellos tienen que tener claro cuál es el eje de Quilleco que se quiere dar a futuro en término del suelo, de cómo se va a ocupar el territorio de la comuna, todo eso tiene que quedar consensuado en la etapa tres y para eso se hacen talleres y propuestas.

La cuarta etapa corresponde al anteproyecto en donde se hace una propuesta comunal urbana, se comienza a armar el expediente del Plan Regulador, están los planos con su especificación, la memoria explicativa, la ordenanza con las primeras normas.

La etapa cinco que es el proyecto, digamos que es la pasada en limpio del anteproyecto, además se suma la cartera de inversiones, estudios y proyectos, el cual quedaría listo para empezar a hacer aplicable o norma, también no hay que olvidar que el Plan Regulador es aprobado por el Concejo Comunal, promulgado por el municipio y todo lo que dice del área urbana tiene que cumplirse al 100% y lo que diga del área rural hay que darle un carácter indicativo, porque la ley hoy no permite normar el área rural, sino que solamente va a quedar como una imagen en el Municipio, cuando se tenga que tomar decisiones, se sepa que conviene más, desde el punto de vista de lo que se fijó como meta del uso del territorio; a nosotros nos va a servir mucho ya que una de las atribuciones que tenemos es que permitimos cambiar el uso del suelo agrícola a otros usos en el área rural, nosotros como Ministerio muchas veces no tenemos parámetros para poder decir por ejemplo: ¿será bueno poner industrias en esta zona rural? Con este plan regulador nos permitirá decir que de acuerdo a lo estudiado para Quilleco aquí hay un área factible de instalar industrias. Otro elemento importante es la evaluación ambiental que nosotros desde que se comenzó este convenio estamos constantemente trabajando con la Comisión Nacional del Medio Ambiente a efecto de considerar todos los elementos necesarios, para que el plan tenga una propuesta ambiental y sea sustentable en el tiempo.

Ahora la primera etapa se refiere a la caracterización de la comuna y sus centros poblados, identificación de las potencialidades y restricciones, como producto de esto hay una memoria de planes comunales y urbanos. Cada etapa tiene su producto y es importante que se pueda ir ocupando, a nosotros ya se nos solicitó por parte del M.O.P. el expediente urbano y comunal para efecto de la construcción de la ruta Quilleco-Santa Bárbara, porque ellos también están analizando el territorio. La etapa dos, que acaba de terminar, es la síntesis analista, o sea, se están revisando los antecedentes de la etapa uno, se hace un diagnóstico y una imagen objetiva previa, los resultados de la etapa es la memoria del diagnóstico y los planos de síntesis, más el plano imagen objetivo previo. Aquí existe una diferencia con los otros planes tradicionales, es que le solicitamos al consultor que elabore una imagen objetiva previa, porque históricamente el consultor hace una imagen objetiva y esta es finalmente la que queda en el plan regulador y lo que nosotros le pedimos al consultor que haga su imagen objetiva previa de la comuna y la imagen objetiva definitiva va a ser el resultado de la socialización de esta imagen objetiva previa en la etapa tres que viene a continuación, es decir, que es lo que piensa de Quilleco, para ello se va a presentar a los vecinos, comerciantes, industriales, al

Gobierno Comunal, los cuales determinaran, también podrán solicitar información de porqué, como se hizo, etc., Con eso se define, después de algunos meses de trabajo, cual es la imagen objetivo final, ahí el consultor deja su rol de genio pensante y adopta un rol de facilitador, en el sentido que tiene que ayudar en las reuniones y recibir información de parte de la comuna, en eso consiste la etapa tres y el objetivo es la interconsulta en terreno en Quilleco, Canteras y Villa Mercedes, presentar el diagnóstico a los actores relevantes de la comuna.

La etapa cuatro es donde se transforma esta imagen objetivo, consolidada y acordada por la comunidad en una propuesta de solidificación en una área rural, es donde vamos a empezar a hablar de zona industrial, turística, protección silvícola, equipamiento, restricción, el producto de la etapa cuatro es una memoria explicativa, los estudios de la factibilidad sanitaria, la ordenanza comienza a estructurarse, los planos de solidificación y la primera declaración de impacto ambiental, en la etapa cinco, que es la etapa de proyectos, es donde finalmente se perfecciona la etapa anterior, se confecciona la versión definitiva del Plan Regulador, también se perfecciona la memoria, los estudios, la ordenanza, los cuadros de solidificación, la cartera de inversiones y proyectos, que se adjuntan al final de la etapa cinco que es a modo indicativo, también para poder ver este plan a 15 o 20 años plazos. En la propuesta de participación en el caso para la consultoría de Quilleco, considera cinco etapas, pero estas cinco etapas, están desfasadas en relación a la etapa del estudio. La consultoría plantea que entre la etapa uno y tres del estudio, incluyendo la etapa de estudio que viene, ellos plantean dos etapas de participación, la primera es la caracterización socioeconómica de la comuna en la cual se hizo la identificación de actores claros que fue a través de entrevistas con personajes de la comunidad y la segunda fase que estamos ahora es la sensibilización y socialización del diagnóstico y que va a hacer principalmente de talleres de participación, eso es lo que viene, la tercera y cuarta fase del estudio están incorporadas en un anteproyecto, la tercera corresponde a un resumen informativo de la mesa intersectorial conformada. En la etapa cuatro se plantea una casa abierta a nivel de la comunidad para poder informar sobre los alcances de lectura a la fecha y en la quinta fase está básicamente un informe de participación ciudadana que se elabora y se entrega junto con el proyecto de un plan regulador. Esto es lo que estamos haciendo aquí y en otras comunas, en algunas comunas contrataron un profesional para que les asesorara y traspasara la información a la comunidad.

**Sr. Alcalde,** consulta si existe alguna posibilidad de que se contrate un profesional con recursos del convenio.

**Sra. Vilma Vilaboa,** señala que no, porque no está establecido en éste. Para poder gastar algún recurso del convenio tiene que pasar por todo el sistema nacional de inversiones y tenemos que hacer un proyecto el cual se postula, sacar la ficha BIP, el RS, Decreto de Asignación, etc. El proyecto de los planes es para pagarles a los consultores y un gasto administrativo que es un profesional de apoyo y una secretaria, solo eso está incluido.

**Sr. González,** opina que es oportuno todo este proceso, porque va a permitir solucionar algunos problemas que se han planteado en este último tiempo como es el problema del camino de la Población Nuevo Amanecer, de una patente que estaba fuera del límite urbano, lo que significaba ampliar el plan regulador, el equipamiento, algunos servicios como el Cementerio que esta en el área rural en Quilleco.

Agrega: en Los Ángeles se esta haciendo el plan regulador que lleva varios años y hay una estructura inmensa, pero me da la impresión y estoy especulando, que vaya a hacer un plan regulador aprobado tan rápidamente en algunos aspectos y digo esto porque hay dos crónicas en el diario La Tribuna, una tiene que ver con el plan regulador y se refiere al Moll Plaza Los Ángeles y los concejales intervinieron porque tiene que ver con el plan regulador, con unos permisos mal concedidos y la otra es la noticia del día de ayer, un vecino que construyó una casa y no le da el sol a la otras casas vecinas, es un lío tremendo y estas cosas ocurren, el plan regulador a mi juicio entre las ciudades tiene o debería provocar que se eliminaran algunas situaciones de desequilibrio y en cierta medida siempre pienso en eso y me pregunto ¿porqué las ciudades crecen siempre al poniente y se van produciendo emigraciones de la pobreza hacia el poniente?, pero como es el caso de Quilleco y no se como definir a nuestra comuna si desde el punto de vista territorial o de la habitabilidad, porque a 40 Kilómetros de Los Ángeles, aquí no hay mayores modificaciones a las casas, podría ser como una comuna dormitorio, de servicio no la imagino. Lo que quiero plantear es que me gusta esto que vengamos a indicarnos que va ocurriendo con el Plan Regulador, tengo una aprensión, cuando usted. Sr. Hernández, hizo mención que esto era un convenio Gobierno-Municipio, pero que debería ser de alguna manera validado por las contrapartes, por la participación ciudadana, es ahí donde tengo mis temores, porque en el Pladeco anduvimos cogiendo en esa parte, la gente no se expresa. A mi me gustaría quedar a disposición para participar en alguna comisión que tenga que ver con el impacto de este Plan Regulador, que a mi juicio, lo mas importante que tiene la comunidad en términos de identidad es el recinto histórico del Castaño, donde hay una hectárea de terreno que esta a orillas de

una vía de conduce a la comuna de Tucapel y esta cerca a la comuna de Antuco. Nosotros estamos pronto a un bicentenario, en una oportunidad le hice presente al Ministro de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales, a quien aprovecho de felicitarlo, ya que cuando fue alcalde de Santiago, hizo una serie de proposiciones urbanas destinadas al mejoramiento e incorporación de barrios, entonces le decía que porque no apoya a Quilleco a reconstruir la casa de O'Higgins, que potenciaría nuestra comuna y efectivamente nos habló que habían \$ 4.500.000 para esto, pero en definitiva el Ministro estaba equivocado y era para otra cosa que esta dentro del plan bicentenario que es mejoramiento de algunas áreas de la región del Bio Bio, entonces a mi me gustaría por lo menos participar en esa parte que dice relación con que se cautele adecuadamente este lugar.

**Sr. Quilodrán**, el Concejo está en conocimiento que se está elaborando el Plan Regulador, pero lo veíamos lejano y los vecinos nos preguntan por cosas más específicas, por ejemplo hasta donde llega la parte urbana, justamente por asuntos de patentes y le decíamos que hay una empresa consultora que lo esta elaborando, pero ahora gracias a esta exposición nos damos cuenta que se han elaborado dos etapas por esta consultora y que ahora esta la tercera etapa, donde entramos a participar, tanto nosotros, como la comunidad, pero no estoy tan de acuerdo con el concejal González, en cuanto a que no hubo participación en el Pladeco porque si la hubo, ya que habían comisiones que funcionaron bastante bien y esperamos que poco a poco haya mas participación. Por lo que nos damos cuenta, el Plan Regulador es mas que ver donde llega el limite urbano con el rural, ya que la comunidad se imaginaba solamente eso y nada mas, entonces opinaban que este plan finalizara rápido, porque permitiría ampliar nuestro limite urbano un poco. Siempre veíamos muy limitado el Plan Regulador y ahora nos queda claro que es mucho mas que ampliar los limites. Siempre se hablaba que dentro del plan actual sólo Quilleco es urbano, Canteras y Villa Mercedes son considerado rurales, ahora de acuerdo al plan en estudio Canteras y Villa Mercedes pasarían a urbano, ¿este estudio va a arrojar eso?.

**Sra. Vilma Vilaboa**, eso va a depender de los acuerdos de la tercera etapa de que un determinado sector poblacional, tenga o no tenga limites urbanos.

**Sr. Quilodrán**, queda claro que no es la consultora la que decide, si nosotros consideramos que no es conveniente, por algún otro motivo, se podría dejar sin efecto lo que la consultora sugiere.

**Sra. Vilma Vilaboa**, la consultora tiene que informarle cuales son los beneficios de tener y de no tener limite urbano.

**Sr. Aranguiz**, que llegue el radio urbano a distintos lugares, nosotros lo necesitamos, ya que tenemos una ciudad que es San Lorencito que actualmente son 201 casas y que se quieren ampliar, actualmente tenemos un camino que parte de Quilleco a la población y tenemos solamente una vía, entonces se produce un problema en el tránsito normal, hemos hecho muchas gestiones para poder comprarle al dueño del terreno y no se ha podido comprar la extensión, porque es una prolongación de una calle y al pasar ese terreno a urbano, la Municipalidad puede expropiar, por solo el avalúo del terreno, por esa razón considero que este plan siga adelante y no por hacer daño al dueño del terreno, sino por un sentir de un pueblo que se ve enfrentado en ese problema, por eso pregunto ¿cuando se podrá poner vigencia nuevo Plan Regulador?.

**Sra. Vilma Vilaboa**, informa que cualquier medida que se pueda adoptar tendrá que ser cuando el plan regulador este aprobado y eso será en el año 2005 en adelante.

**Sra. Minelba Soto**, se que cobra mucha importancia tomar el documento que ya tenemos, que es el Pladeco y lo otro la imagen objetivo, es decir, que soñamos, al formular el Pladeco para nuestra comuna, de aquí a un futuro, esto cobra validez porque tenemos que pensar en ese sueño, en esa comuna que pretendemos de aquí a muchos años más, cuando hayan otras generaciones. Ahora como visualizamos esto de acuerdo a la realidad país, se tendría que dar que estas comunas, que están un poquito a trasmano, vamos a tener mas ventajas que riesgos. Creo que para nosotros va ser tremendamente importante pensar, cuando nos analicemos la imagen objetivo o lo plantee la consultora que imagen objetivo se piensa para esta comuna con esta realidad, entonces ahí nuestros aportes serán muy valiosos, dado que nuestra comuna ha sido maltratada, se ha talado el bosque nativo, porque era un buen negocio la leña, se ocuparon suelos que eran agrícolas, muy buenos, para forestarlos, lo que signífico que gran parte de los agricultores pequeños liquidaran sus propios terrenos, por eso creo que nunca es tarde para soñar con una comuna mejor para quienes nos sucedan, ya que con todos estos avances, que nos unirá con otras comunas, una carretera expedita, esto nos puede rápidamente fortalecer en el ámbito del turismo, con un amplio radio urbano, mas

habitaciones, gentes que puedan venir a comprar sitios, porque hay mas tranquilidad, entonces se puede soñar harto y mas allá del terreno. Es por eso que va a hacer muy importante nuestra participación, para determinar la imagen objetivo final y que esta sea realmente el sueño de muchos.

**Sr. Alcalde**, consulta ¿cada cuantos años hay que actualizar el Plan Regulador?

**Sr. Hernández**, señala que el plan regulador debiera revisarse cada 05 años y se cambia cada 10 años, se va evaluando cada año, porque está pensado para que sea un instrumento de desarrollo que se debe ir modificando entre todos.

**Sr. Aedo**, el proceso es demasiado largo y cuando se aprueba hay que revisarlo y hacerle modificaciones, como la dinámica de la ciudad no se detiene, muchas veces se encuentran poblaciones que están fuera del Plan regulador y hay que incorporarla, como lo que pasa en la ciudad de Los Ángeles, que es bastante amplio y hay unas 800 familias que están fuera del Plan Regulador. A veces la demora provoca atrasos y cuando se aprueba ya es demasiado tarde.

**Sr. Hernández**, lo que sucede pasa por mucho costo, porque por otro lado el Plan Regulador hoy día en Chile es el único que graba terrenos y propiedades privadas. Eso se ha conversado a nivel parlamentario. Este plan es un instrumento que va a permitir decir si la comuna decide que un sector cualquiera es calle y queda de utilidad pública, sea el terreno que sea y si la calle pasa en la mitad de mi terreno y se aprueba, así tiene que quedar.

**Sr. Aranguiz**, en relación a la expansión territorial de las empresas forestales en la comuna consulta ¿este plan regulador podría intervenir en esta área dentro de la comuna?.

**Sr. Hernández**, responde que se podría establecer la voluntad de organizar el uso del suelo, por ejemplo dejar un área agrícola y mantenerla de uso exclusivo agrícola, se podría dejar como carácter indicativo, ya que el plan regulador se administra a través de la Dirección de Obras, entonces se aplica solamente en proyectos de construcción, urbanización y patente, que dice dichas autorizaciones deben estar concordante con lo que dice el uso de suelo.

Terminada la exposición de los personeros del Minviu el Sr. Alcalde agradece su participación.

## 6.- SUBVENCIÓN ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El Sr. Alcalde plantea que como en la Sesión anterior resultó un empate la votación, cuando se sometió a consideración el informe de la Comisión de Administración y Finanzas, relativo a como otorgar la subvención a las Organizaciones Comunitarias este año, y considerando que no existen otras propuestas, propone que en conjunto se estudie de inmediato una propuesta que permita distribuir los recursos en forma mas equitativa.

Realizada la discusión del tema la mayoría de los señores concejales concuerdan que los recursos de subvención sean este año distribuidos de la siguiente forma:

Junta de Vecinos	\$ 50.000.-
Clubes Deportivos	\$ 70.000.-
Otras Organizaciones	\$ 40.000.-
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	\$ 150.500.-

Sometida a votación esta nueva proposición se obtiene el siguiente resultado:  
Votan favorablemente Sra. Minelba soto y los Señores Rioseco, Quilodrán y Aedo.  
Sr. González, no vota por esta proposición porque el sigue apoyando la proposición realizada por la comisión.  
Sr. Aranguiz se abstiene.

Verificada la votación, por cuatro votos a favor, un voto en contra y una abstención, el Concejo municipal por simple mayoría acuerda otorgar subvención en los montos y para los objetivos a cada una de las Organizaciones que a continuación se mencionan:

I- JUNTAS DE VECINOS			NONTO EN \$
Nº	JUNTA DE VECINOS	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITADO
1	BAJO DUQUECO	REPARACION BUS Y OTROS	50.000
2	CAÑICURA	IMPLEMENTACION SEDE COMUNITARIA Y REPARACION DEL PISO.	50.000
3	CASA DE TABLAS	COLOCACION DE PISO CERAMICO A LA COCINA Y BAÑOS DE LA SEDE SOCIAL	50.000
4	DIEGO PORTALES	IMPLEMENTACION DE SEDE DE JUNTA DE VECINOS Nº 3 DIEGO PORTALES.	50.000
5	EL GUINDO	INSTALACION PUERTA METALICA LOCAL SEDE SOCIAL.	50.000
6	EL HUALLE	CIERRE RECINTO Y PARTE PISO SEDE.	50.000
7	HUJUELAS CANTERAS	PROTECCION DE SEDE SOCIAL E IMPLEMENTACION DE SILLAS Y MESAS PARA SU FUNCIONAM	50.000
8	ISABEL RIQUELME	REMODELACION, COMPRA Y CONSTRUCCION MUEBLES SEDE SOCIAL, REPARACION MOBILIARI	50.000
9	LA HOYADA	CONSTRUCCION DE UNA BODEGA	50.000
10	MANZANAL	UNA SEDE CONFORTABLE II	50.000
11	PERALILLO	TERMINACION SEDE COMUNITARIA PERALILLO	50.000
12	POBLACION O'HIGGINS	ADQUISICION MOBILIARIO Y MAQUINA DE ESCRIBIR	50.000
13	QUILLECO	COMPRA DE SILLAS PARA OFICINA Y UN MICROFONO PARA PERIFONEO.	50.000
14	SAN LORENCITO	MANTENCION Y MEJORAMIENTO SEDE COMUNITARIA	50.000
15	TINAJON	COMPRA DE MOBILIARIO	50.000
16	VILLA ALEGRE	PRIMERA ETAPA BAÑO HIGIENICO DAMAS SEDE COMUNITARIA.	50.000
17	VILLA MERCEDES	REPARACION DE CIERRE EN CONTORNO DEL SITIO CON MALLA METALICA Y OTROS.	50.000
18	UNIÓN COMUNAL JVV	APOYO ECONOMICO A FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN COMUNAL DE QUILLECO	150.500
SUB-TOTAL JUNTA DE VECINOS			1.000.500
II- CLUBES DEPORTIVOS			NONTO EN \$
Nº	CLUB DEPORTIVO	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITADO
1	AMANEZER DE TINAJON	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
2	CATOLICA INDEPENDIENTE	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
3	DEFENSOR EL HUALLE	INICIO CAMARINES Y BAÑOS	70.000
4	ESTRELLA DEL ORIENTE	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
5	ESTRELLA REAL	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
6	HURACAN	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
7	INDEPENDIENTE	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
8	JUVENTUD	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
9	O'HIGGINS CRACKS	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
10	PEÑAROL DE DUQUECO	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
11	PERALILLO	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
12	QUILLECO	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
13	RENOVACION 2000	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
14	SANTA ELISA	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
15	UNION CANTERAS	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
16	UNION VILLA ALEGRE	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
17	VILLA MERCEDES	PARTICIPACION CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL QUILLECO 2003	70.000
SUB-TOTAL CLUBES DEPORTIVOS			1.190.000
III- OTRAS ORGANIZACIONES			NONTO EN \$
Nº	OTRAS ORGANIZACIONES	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITADO
1	CENTRO DE MADRES LA ESTRELLA	COMPRA DE MATERIALES DE TRABAJO.	40.000
2	CENTRO JUVENIL LA ESPERANZA	IMPLEMENTACION CENTRO JUVENIL "LA ESPERANZA" PERALILLO	40.000
3	CENTRO RECREATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO IMAGE	TALLER DE AEROBICA QUILLECO 2003	40.000
4	CLUB ADULTO MAYOR CASA DE TABLAS	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA COCINA	40.000
5	CLUB ANCIANOS BELLA ESPERANZA	IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL CLUB DE ANCIANOS Y CELEBRACION ANIVERSARIO.	40.000
6	CLUB DE ADULTO MAYOR BLANCA CORDILLERA	ADQUISICION DE MOBILIARIO	40.000
7	CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA	MEJORANDO LA SALUD MENTAL DEL ADULTO MAYOR	40.000
8	CLUB DE ANCIANOS Y PENSIONADOS CANTERAS	REPARACION SEDE SOCIAL	40.000
9	CLUB DE DIABETICOS VIDA Y SALUD	PROMOVER ESTILO DE VIDA SALUDABLE DIABETICOS CANTERAS-VILLA MERCEDES	40.000
10	CLUB DE RAYUELA VIEJOS AMIGOS	ENLATADO DE SEDE SOCIAL	40.000
11	CLUB DE RAYUELA VIEJOS CRACKS CANTERAS	TERMINACION BAÑO HIGIENICO	40.000
12	COMITÉ ADELANTO NIHUE	REPARACION SEDE SOCIAL	40.000
13	COMITÉ DE ADELANTO "LAS AGUILAS SUR"	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL	40.000
14	COMITÉ DE ADELANTO LOS NARANJOS	MOBILIARIO PARA SEDE LOS NARANJOS	40.000
15	CONJUNTO FOLKLORICO ADMAPU	COMPLEMENTACION, IMPLEMENTACION, ADQUISICIONES, VESTIMENTAS E INSTRUMENTOS	40.000
16	GRUPO JUVENIL NUEVA ERA	AMPLIFICACION	40.000
17	GRUPO MONITORAS DE SALUD CANTERAS- VILLA MER	MONITORAS DE SALUD EN AYUDA A LA COMUNIDAD	40.000
SUB-TOTAL OTRAS ORGANIZACIONES			680.000

**ACUERDO Nº 168/2003**

### 7.- EVALUACIÓN PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2002

Para plantear este tema el Sr. Alcalde solicita la participación del Jefe de Control, Don José Vega Urra a quien de inmediato le ofrece la palabra.

El Sr. Vega en su intervención procede a dar lectura al informe titulado "**INFORME DE EVALUACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2002**" en el cual se expresa lo siguiente:

De conformidad al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2002 y considerando lo dispuesto en el Artículo N° 33 del Reglamento Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos, establecidos en la Ley 19.803, se informa al Concejo Municipal la evaluación del grado de cumplimiento de las metas colectivas correspondientes al periodo comprendido entre el 01 Julio y el 31 Diciembre de 2002.

El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2002, contemplaba el logro de los siguientes objetivos:

**1º Ejecutar el 100% de los proyectos con financiamiento exclusivo municipal.**

**2º Desarrollar un sistema de información dirigido a la comunidad:**

**2.1.- Establecer programa radial de información dirigido a la comunidad basado en informes que cada dirección deberá entregar una vez al mes.**

**2.2.- Crear un vínculo directo entre las Direcciones del Municipio y las organizaciones comunitarias de un determinado sector geográfico de la comuna, realizando reuniones y/o visitas en terreno, para temas específicos, bimestralmente.**

En virtud de lo anterior a continuación se informa la evaluación general del grado de cumplimiento de cada uno de las metas:

OBJETIVO INSTITUCIONAL	INDICADOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
1º Ejecutar el 100% de los Proyectos con financiamiento exclusivo municipal.-	1º Formación de equipos de trabajo.	<b>10</b>	<b>95</b>
	2º Elaboración de un Flujograma.	<b>20</b>	
	3º Proyectos ejecutados al 31 Dic 2002	<b>65</b>	
2º Desarrollar un sistema de información dirigido a la comunidad.	1º Formación de equipos de trabajo	<b>10</b>	<b>95</b>
	2º Programa radial con información mensual	<b>40</b>	
	3º Catastro comunal de Organizaciones Sociales.	<b>45</b>	

En consecuencia, el grado de cumplimiento por meta colectiva, expresado en porcentaje, es la siguiente:

OBJETIVO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
<b>1º Ejecutar el 100% de los proyectos con financiamiento exclusivo-municipal.</b>	<b>95 %</b>
<b>2º Desarrollar un sistema de información dirigido a la comunidad.</b>	<b>95 %</b>

Habiendose verificado este resultado, los funcionarios que a continuación de indican tienen derecho a percibir la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal en el monto máximo que estipula el respectivo reglamento:

### A) PLANTA TITULAR

	FUNCIÓNARIO	ESCALAFON	GRADO
1.-	RAMÓN RIOSECO GUAJARDO	ALCALDE	7º
2.-	JOSÉ VEGA URRRA	DIRECTIVO	8º
3.-	SERGIO TRONCOSO PARRA	DIRECTIVO	8º
4.-	LILIAN CABALIN CARRASCO	DIRECTIVO	9º
5.-	LUIS ALDO CID ANGUITA	DIRECTIVO	9º
6.-	ESSEM ABUTER RIQUELME	DIRECTIVO	9º
7.-	WASHINGTON RIOSECO GUTIERREZ	DIRECTIVO	9º
8.-	NORMA FIERRO PALMA	PROFESIONAL	10º
9.-	MARIA ROZAS BOBADILLA	ADMINISTRATIVO	13º
10.-	ALEJANDRO AMESTICA QUIROZ	ADMINISTRATIVO	13º
11.-	FRESIA RUIZ CAMPOS	ADMINISTRATIVO	14º
12.-	MARCIA POBLETE GALLEGOS	ADMINISTRATIVO	14º
13.-	SERGIO ESPINOZA ALMENDRAS	ADMINISTRATIVO	14º
14.-	MANUEL GONZALEZ MUÑOZ	ADMINISTRATIVO	15º
15.-	SERGIO VENEGAS ALVAREZ	ADMINISTRATIVO	15º
16.-	ANA GLORIA ALMENDRAS JAQUE	ADMINISTRATIVO	16º
17.-	CARLOS SANDOVAL QUEZADA	AUXILIAR	15º
18.-	MARIO DOMINGUEZ ESPINOZA	AUXILIAR	15º
19.-	LUIS DAGOBERTO ALMENDRAS JAQUE	AUXILIAR	16º
20.-	SERGIO JARA ALMENDRAS	AUXILIAR	17º
21.-	VICTOR MELLADO ALVAREZ	AUXILIAR	18º

### B) PLANTA CONTRATA

	FUNCIÓNARIO	ESCALAFON	GRADO
1.-	JESSICA RUIZ OJEDA	ADMINISTRATIVO	17º
2.-	PAMELA ORTEGA ALMENDRAS	ADMINISTRATIVO	17º
3.-	CLAUDIA SOTO REBECO	ADMINISTRATIVO	17º
4.-	YOLANDA MEDINA AILLAPAN	ADMINISTRATIVO	17º
5.-	JUAN CARLOS ALMENDRAS BASCUR	AUXILIAR	18º
6.-	RUMELIO RIOS BUSTOS	AUXILIAR	18º

Como información complementaria el Sr. Vega informa que tiene en su poder los informes emanados de cada una de las Direcciones de la Municipalidad que dicen relación con el tema y todos los antecedentes que respaldan dichos informes.

Terminada la intervención del Sr. Vega el Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el respectivo informe.

**Realizado un breve análisis y resueltas las dudas manifestadas por los Sres. Concejales el Concejo, por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el informe presentado por el Jefe de Control y por lo tanto aprueba que se proceda a la cancelación de la asignación correspondiente a cada uno de los funcionarios que cumplan los requisitos legales para percibirla, como así mismo, se establece que se cancele en los meses de Junio, Julio, Octubre y Diciembre de 2003, en conformidad a la normativa vigente.**

**ACUERDO N° 169/2003**

## 8.- VARIOS

a) **Sra. Minelba Soto**, indica que en correspondencia se leyó la solicitud de la Asociación de Funcionarios del Municipio y al respecto opina que esta de acuerdo en dar la audiencia que solicitan los funcionarios municipales.

Sr. Alcalde, somete a consideración la mencionada solicitud y lo propuesto por la Concejal Sra. Minelba Soto.

**El Concejo por la unanimidad de sus miembros acuerda otorgar audiencia para la próxima sesión Ordinaria a la Directiva de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quilleco con el propósito que puedan exponer acerca del Programa Mejoramiento Gestión Municipal año 2003.**

### ACUERDO N° 170/2003

b) **Sr. Aranguiz**, solicita que quede estampado en acta que él se abstuvo de votar en el otorgamiento de subvención a las Organizaciones Comunitarias porque él es partidario de resolver el tema del Vertedero como lo indica su intervención del acta de la sesión ordinaria N° 061 de fecha 16 ENE 2003.

c) **Sr. González**, en correspondencia se leyó una nota que viene de la Caja de Compensación La Araucana, respecto a una carrera que pueden acceder los funcionarios municipales. tengo entendido que va a ser pública y en la misma carta se señala que hubo una postergación del día 03 de junio al 06 de junio, de la reunión en Concepción y cuya finalidad es coincidir con la venida del presidente nacional de la ACHM, al respecto quiero consultar si se va asistir, porque la reunión es mañana.

Sr. Alcalde, responde que no va a poder asistir por tener otra reunión en la comuna.

d) **Sr. González**, hace tiempo que me esta preocupando un asunto que tiene que ver con el comercio ambulante el cual est generando un prejuicio al comercio establecido y a los contribuyentes de nuestra comuna. El comercio establecido paga contribuciones, derechos de aseo y viene a producirse este fenómeno del comercio ambulante, y aquí quiero hacer un paréntesis, el impacto que ha producido la instalación de un mega supermercado, mega tiendas en Los Ángeles, han generado un impacto dentro de nuestro comercio interno y uno ve la gente cuando va a Los Ángeles, se encuentra con gente de Quilleco, comprando en esos lugares, entonces debemos de alguna manera cautelar el comercio establecido en Quilleco y para eso quiero solicitar al Municipio que dentro de sus medios y recursos pueda enfatizar la labor de fiscalización respecto de los permisos que se otorgan al comercio ambulante y fundamentalmente aquellos que no se acercan a la Municipalidad a obtener el permiso y que principalmente en los fines de semana circulan por nuestras calles vendiendo productos y que muchas veces no cumplen con los requisitos correspondientes, como son la iniciación de actividades, guía de tránsito o factura de esos productos. Me pregunto ¿bueno y el que no pide permiso? ¿el que hace una competencia desleal a la gente que si hace sus pagos? no me gustaría que ocurriera lo otras ciudades, donde el comercio ambulante ha perjudicado notoriamente al establecido, en definitiva creo que sería necesario una mayor fiscalización por parte de Carabineros y también, en la medida que se pueda, de parte de la Municipalidad. Esta situación que acabo de describir se hace mas patente en los fines de semana y los días de pago.

**Sr. Alcalde**, consulta al Concejal si lo que solicita es solamente una mayor fiscalización.

**Sr. González**, manifiesta que aparte de la fiscalización, ver la posibilidad si se puede aumentar los costos de los permisos ya que eso significa un beneficio para la comuna y establece un cierto grado de equiparidad con el comercio establecido.

**Sr. Alcalde**, propone que el tema debiera pasar a la comisión de Administración y Finanzas para que vean si se puede controlar la situación planteada utilizando la normativa legal vigente, también propone agregar otro punto, la solicitud de una Junta de Vecinos de Villa Mercedes por el horario de funcionamiento de los negocios de los expendios de bebidas alcohólicas y que no ha sido tratado por la comisión, por eso solicita que lo vieran, si dichos locales van atender en horario diferido de aquellos expendios de bebidas alcohólicas de los sectores rurales, etc., por ultimo que consideren la solicitud de Carabineros relacionada con expendios de bebidas alcohólicas que están a menos de cien metros de la escuela de Villa Mercedes.

**El Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar lo propuesto por el Edil en relación que la Comisión de Administración y Finanzas presente un informe que considere los siguientes temas:**

- **Como evitar legalmente que el Comercio Ambulante siga ocasionando perjuicio al Comercio Establecido de la comuna.**
- **Establecer el horario de funcionamiento de los locales que expenden bebidas alcohólicas.**
- **Como resolver la solicitud planteada por Carabineros de aquellos locales de expendio de bebidas alcohólicas que están a menos de cien metros de la escuela de Villa Mercedes**

**ACUERDO N° 171/2003**

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:45 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, Jueves 19 de Junio de 2003, a las 15:00 horas .-



**LUIS ALDO CID ANGUITA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**